



MINISTERIO DE SALUD

Decisión Administrativa 2/2023

DA-2023-2-APN-JGM - Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0093-CDI23.

Ciudad de Buenos Aires, 28/12/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-120413119-APN-DCYC#MS, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias y la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 4216 del 9 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 4216/23 se autorizó la convocatoria de la Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0093-CDI23, llevada a cabo para la adquisición de QUINIENTAS TREINTA MIL (530.000) vacunas contra el Virus Sincicial Respiratorio, solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES de la citada Cartera Ministerial, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado y el procedimiento de selección llevado a cabo en la mencionada Contratación Directa.

Que ha tomado intervención la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que la mencionada contratación se encuentra excluida del Control de Precios Testigo conforme lo establecido en el inciso c) del artículo 3° del Anexo I de la Resolución de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN N° 36/17 y sus modificatorias.

Que se difundió el Proceso de Compra en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional denominado COMPR.AR.

Que en el marco de la referida Contratación Directa se emitió la Circular N° 1, la cual fue difundida y comunicada conforme el procedimiento previsto en el artículo 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Que conforme surge del Acta de Apertura de fecha 6 de noviembre de 2023, se recibió la oferta correspondiente a la firma PFIZER S.R.L. por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 68/100 (USD 28.858.509,68).

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES del MINISTERIO DE SALUD elaboró el correspondiente Informe Técnico del cual surge que la oferta presentada se ajusta técnicamente a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado.



Que la firma PFIZER S.R.L. informó que su oferta contiene una bonificación de SETENTA Y UN MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS (71.346) unidades a un valor simbólico de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE CENTAVOS (USD 0,07).

Que, en consecuencia, la Dirección de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE SALUD, en función de los análisis administrativos, económicos y técnicos preliminares y la documentación obrante en el Expediente respectivo recomendó la adjudicación de la oferta de PFIZER S.R.L. para el renglón 1 por ser admisible y económicamente conveniente.

Que, por lo expuesto, corresponde proceder a la adjudicación de la referida Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0093-CDI23 del MINISTERIO DE SALUD de acuerdo a la mencionada recomendación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, por el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07 y sus modificatorios y complementarios y por el artículo 9°, inciso e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase la Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0093-CDI23 a favor de la firma PFIZER S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-50351851-8) para el renglón 1 por la cantidad de QUINIENTAS TREINTA MIL (530.000) vacunas contra el Virus Sincial Respiratorio y por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 75/100 (USD 28.858.509,75).

ARTÍCULO 2°.- La suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 75/100 (USD 28.858.509,75) a la que asciende la referida contratación se imputará con cargo a las partidas presupuestarias de los Ejercicios 2023 y 2024 del MINISTERIO DE SALUD.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase al Ministro de Salud a aprobar la ampliación, disminución, resolución, rescisión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades al adjudicatario y/o cocontratante respecto de la Contratación Directa por Exclusividad que por este acto se adjudica, como así también a renegociar y suscribir cualquier otro acto relacionado con la ejecución del contrato.





ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE SALUD a suscribir la pertinente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Nicolás Posse - Mario Antonio Russo

e. 29/12/2023 N° 106694/23 v. 29/12/2023

Fecha de publicación 29/12/2023

